

A N E X O N º . 1

AL ACUERDO SUSCRITO CON FECHA 14 DE MARZO DE 2013 ENTRE CENTRO BENITO MENNI Y ASOCIACIÓN NACIONAL DE AMPUTADOS DE ESPAÑA.

OFERTA ASISTENCIAL

1. PSIQUIATRÍA (SALUD MENTAL)
 2. PSICOGERIATRIA
 3. ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A LA DEPENDENCIA
 4. CONVALECENCIA: CUIDADOS CONTINUADOS Y REHABILITACION
 5. CUIDADOS PALIATIVOS
 6. NEUROREHABILITACION:
 - Unidad de Ictus
 - Unidad de Daño Cerebral
 - Unidad infanto juvenil
 7. CENTROS DE DÍA
 8. CONSULTAS EXTERNAS
 9. ATENCIÓN DOMICILIARIA
-

1. PSIQUIATRÍA (SALUD MENTAL):

- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO:

1a .Hospitalización completa:

- Unidad de Agudos
- Unidad de Convalecencia
- Larga estancia. Residencia Psiquiátrica Asistida

1b .Hospitalización parcial:

- Hospital de días
- Centro de Rehabilitación Psicosocial: unidad externa situada en la C/Amor de Dios

1c .Consultas externas:

- Psiquiatría
- Psicología
- Terapia de pareja

- EQUIPO:

Está formado por tres psiquiatras, dos psicólogos, terapeuta ocupacional, enfermeros especialistas en psiquiatría, personal auxiliar formado específicamente.

Los pacientes ingresados tienen un plan de tratamiento y de cuidados individualizados, actividades en planta y salidas programadas.

2. PSICOGERIATRIA

- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

2.a. Hospitalización completa:

- Corta estancia: atención a pacientes que presentan algún tipo de agudización, fundamentalmente por trastorno de conducta. Se realiza ajuste de tratamiento y observación.
- Media estancia
- Larga estancia

2.b. Régimen residencial:

- Atención a pacientes, tras valoración de sus patologías por parte del equipo.
- Plan de tratamiento y cuidados individualizado.

2.c. Centro de día:

- Valoración y realización de plan de cuidados individualizados.
- Actividades programadas para mantenimiento y rehabilitación
- Horario flexible para madrugadores
- Ajuste de tratamiento en pacientes que presentan reagudización

2.d. Consultas externas.

- EQUIPO:

Está formado por geriatra, psiquiatra, neuropsicólogo, terapeuta ocupacional, enfermera especializada, personal auxiliar formado específicamente.

Urgencia médica cubierta por médico y personal de guardia 24 horas

3. ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A LA DEPENDENCIA

- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

- Régimen residencial
- Atención basada en las necesidades de cuidados de las personas usuarias
- Valoración inicial del Grado de Dependencia
- Plan de tratamiento y de cuidados individualizado

- EQUIPO:

Está formado por geriatra, psiquiatra, neuropsicólogo, terapeuta ocupacional, enfermera especializada, personal auxiliar formado específicamente.

Urgencia médica cubierta por médico y personal de guardia 24 horas

4. CONVALECENCIA: CUIDADOS CONTINUADOS Y REHABILITACIÓN

- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO:

4.a Hospitalización completa:

- Se trata de una unidad de corta-media estancia para cuidados continuados tras alta de hospital general
- La naturaleza de la patología puede ser de todo tipo, desde convalecencia quirúrgica y traumatológica hasta ingresos prolongados de Medicina Interna (dotado con habitación para infecciosos)
- La planta está dotada con gimnasio para rehabilitación

4.b. Rehabilitación:

- Consultas externas de Rehabilitación
- Gimnasio para pacientes ambulatorios

- EQUIPO:

Está constituido por médico especialista en Rehabilitación, médico de familia, fisioterapeuta, personal de enfermería y auxiliar formado específicamente

Médico de guardia. Atención 24 horas

5. CUIDADOS PALIATIVOS

- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO:

Hospitalización completa:

Esta unidad está atendida por personal médico y de enfermería especializado para conseguir la máxima calidad asistencial y de apoyo humano tanto al paciente como a las familias.

- EQUIPO:

Integrado por médico especialista en paliativos, psicólogo, trabajadora social, personal de enfermería y auxiliar específicamente formado.

Médico de guardia. Atención 24h.

6. NEUROREHABILITACION

El Hospital B. Menni es centro de referencia en Neurorehabilitación en Castilla y León.

Este servicio, integrado por un equipo interdisciplinar, está altamente especializado.

AREAS DE ESPECIALIZACION:

6.a. UNIDAD DE DAÑO CEREBRAL

Se trata de pacientes derivados de hospital general. Se realiza valoración para diagnóstico durante una semana en régimen de hospitalización completa, tras la cual se propone un tiempo mínimo de ingreso y terapia adecuada.

Las habitaciones están adaptadas, y la planta cuenta con todos los medios necesarios para su convalecencia y rehabilitación.

Además de las terapias pautadas de forma individual, los pacientes, reciben una atención continuada en planta y actividades grupales dirigidas por un terapeuta ocupacional.

La Unidad dispone de un protocolo propio de ingreso y de funcionamiento dentro del hospital, tanto para los pacientes como para los familiares, dadas las especiales condiciones de éstos pacientes.

Terapias: Neuropsicología, Psiquiatría, Terapia ocupacional, Logopedia, fisioterapia.

- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO:

- Unidad de Daño Hospitalaria: en régimen de hospitalización completa
- Unidad Ambulatoria: para continuar tratamiento tras alta hospitalaria

6.b. UNIDAD DE ICTUS

Valoración del equipo al ingreso para proponer plan de tratamiento individualizado y necesidad de cuidados.

Tratamiento de hemiplejias asociadas a trastornos de la comunicación y trastornos cognitivos.

Terapias: Neuropsicología , terapia ocupacional, logopedia, fisioterapia.

- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO:

- Unidad Hospitalaria
- Unidad Ambulatoria, para continuar tratamiento tras alta hospitalaria

6.c. UNIDAD INFANTO JUVENIL PARA VALORACION Y TTO DE TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE Y DE LA CONDUCTA

Atención a niños y adolescentes que presentan:

- Dificultades de aprendizaje: déficit de atención, dificultad en lectoescritura, dislexia. Determinación de perfil cognitivo y conductual del niño.
- Necesidad de tratamiento para potenciación de todas las áreas del desarrollo en menores de 3 años.
- Trastornos del comportamiento: para valoración, y, si procede, tratamiento individual y familiar con pautas de manejo a los padres.
- Trastornos generalizados del desarrollo. Valoración diagnóstica precoz.
- Trastornos alimentarios. Anorexia y bulimia.

Terapias: Neuropsicología infantil, Logopedia, Terapia ocupacional en integración sensorial, psiquiatría infantojuvenil.

- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO:

Esta Unidad funciona en régimen ambulatorio.

- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

▪ Recursos humanos:

Se trata de un equipo integrado por:

- Médico Rehabilitador. Master en valoración de Discapacidad infantil.
- Médico especialista en Psiquiatría y psiquiatría infantil.
- Neuropsicólogo. Master en Neuropsicología infantil
- Neuropsicólogo. Psicólogo clínico para información, apoyo y asesoramiento a las familias. Reestructuración del sistema familiar.
- Fisioterapeutas con formación específica en técnicas Bobath, terapia Vojta.
- Psicomotricista/Terapeuta ocupacional
- Logopedas con especialización en Terapia Orofacial y Miofuncional.

▪ Recursos materiales:

Salas de terapia, gimnasio, instalaciones especialmente diseñadas para atención a éste tipo de pacientes.

7. CENTROS DE DÍA:

- CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
Pacientes con enfermedad mental : Unidad externa
Equipo: terapeuta ocupacional, monitores.
- CENTRO DE DÍA PSICOGERIATRICO
Equipo: psiquiatra, psicólogo, enfermera, auxiliares con formación específica
- Pacientes con trastorno de alimentación: Unidad dependiente de Psiquiatría
- Pacientes que precisan administración de tratamiento en ámbito hospitalario: Unidad dependiente de Convalecencia.

8. CONSULTAS EXTERNAS

- Psiquiatría
- Psicología
- Geriatría-Psicogeriatría
- Rehabilitación
- Fisioterapia
- Terapia familiar. Terapia de pareja
- Entrenamiento respiratorio en técnica de Yoga
- Logopedia

9. ATENCION DOMICILIARIA

- Consulta domiciliaria
- Equipo médico de atención domiciliaria para pacientes crónicos y paliativos
- Cuidados domiciliarios por personal auxiliar con formación específica profesional y humana por parte del Centro.

Condiciones Especiales y Bonificaciones a aplicar: Descuento del 5% en todos los servicios.

Por CENTRO BENITO MENNI

**Por ASOCIACIÓN NACIONAL
DE AMPUTADOS DE ESPAÑA**